



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

TRD: 1141.13.407

RESOLUCIÓN No. 407
Agosto 03 de 2017

“POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SUPERVISORES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, contempladas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015, lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1450 de 2011, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que para la vigencia 2017, el municipio de Palmira, suscribió y legalizó los siguientes contratos:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MP-684-2017	MIGUEL GAMELZO BARRERA FLAQUER	PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL ÁREA DE LA FONTANERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE OBANDO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MP-697-2017	ALBA NIDIA CASTAÑO CASTAÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO AVALUADOR PARA BRINDAR APOYO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON UN AVALÚO COMERCIAL DEL PREDIO DENOMINADO ALTAMIRA UBICADO EN LA VEREDA – CORREGIMIENTO TENJO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, le corresponde al Municipio de Palmira adelantar la supervisión a los citados contratos.

Por consiguiente y teniendo en cuenta el perfil profesional, la experiencia específica y la actual carga laboral de los funcionarios adscritos a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, se procede a delegar la función de supervisores de los contratos relacionados anteriormente de la siguiente manera:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MP-684-2017	MIGUEL GAMELZO BARRERA FLAQUER	PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL ÁREA DE LA FONTANERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE OBANDO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	SUBSECRETARIO DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

RESOLUCIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MP-697-2017	ALBA NIDIA CASTAÑO CASTAÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO AVALUADOR PARA BRINDAR APOYO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON UN AVALÚO COMERCIAL DEL PREDIO DENOMINADO ALTAMIRA UBICADO EN LA VEREDA – CORREGIMIENTO TENJO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	JORGE ALFONSO GUZMAN DIAZ
-------------------------------------	----------------------------	--	---------------------------

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese la función de supervisión como queda escrito y relacionado a continuación:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MP-684-2017	MIGUEL GAMELZO BARRERA FLAQUER	PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL ÁREA DE LA FONTANERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE OBANDO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	SUBSECRETARIO DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MP-697-2017	ALBA NIDIA CASTAÑO CASTAÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO AVALUADOR PARA BRINDAR APOYO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON UN AVALÚO COMERCIAL DEL PREDIO DENOMINADO ALTAMIRA UBICADO EN LA VEREDA – CORREGIMIENTO TENJO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	JORGE ALFONSO GUZMAN DIAZ

ARTICULO SEGUNDO: Las actividades de supervisión se adelantaran, en su orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, las instrucciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente y el respectivo Manual de Contratación de la entidad.

PARÁGRAFO: Para el desarrollo de las actividades de supervisión encomendadas en los funcionarios antes señalados, los mismos podrán mediante comunicación escrita, asignar el apoyo técnico requerido a los funcionarios adscritos a su dependencia.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del momento de su

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2336





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

expedición y deroga expresamente todos los actos que se encuentren contrarios a la misma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los tres (03) días del mes de agosto de dos mil diecisiete de 2017, se notificó personalmente a los siguientes funcionarios:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MP-684-2017	MIGUEL GAMELZO BARRERA FLAQUER	PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL ÁREA DE LA FONTANERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE OBANDO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	SUBSECRETARIO DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MP-697-2017	ALBA NIDIA CASTAÑO CASTAÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO AVALUADOR PARA BRINDAR APOYO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON UN AVALÚO COMERCIAL DEL PREDIO DENOMINADO ALTAMIRA UBICADO EN LA VEREDA – CORREGIMIENTO TENJO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	JORGE ALFONSO GUZMAN DIAZ

JUAN FERNANDO MARULANDA GUEVARA
NOTIFICADO

JORGE ALFONSO GUZMAN DÍAZ
NOTIFICADO

Redactor: María del Pilar Correa Lozano – Abogada Contratista – Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Pablo Antonio Arteaga Castaño – Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda



